

Número Interno: 3-121658



Modelo de facturación:

Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión:

Transmisión normal

Fecha y hora de generación:

2024-01-19 06:47:41

Código de generación:

934A0189-C21B-4639-9F0B-24FECB08881B

Número de control:

DTE-03-00030000-000000000001122

Sello de recepción:

202413E904A9DE5C48E79835432298F2E442JTEO



EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sala de Venta de Gases

NIT:

06142202770023

NRC:

3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

25 Av. Norte y Diagonal Principal, No. 1338, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

Teléfono:

22343200

Correo:

ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento:

Sucursal/ Agencia

RECEPTOR

Tecnimolds, S.A. DE C.V.

NIT:

06142312141010

NRC:

2378851

Actividad económica:

Fabricación de productos manufacturados n.c.p.

Dirección:

Final 4Ta. Calle Ote. Antigua A Tonacatepeque , APOPA, SAN SALVADOR

Teléfono:

50322148140

Correo:

FTecnimolds@iccuscatlan.com

Localidad venta:

3

Vendedor: GRACE ZULEYMA RODRIGUEZ
CALDERONOrden de
Compra:Código de
Cliente:

14789

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	247.00	1140012	Pie cúbico	Acetileno Tipo XG	\$0.3100	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$76.57
2	1.00	1111045	Otras	Oxígeno Industrial Gaseoso 370pc	\$23.3500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23.35
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$99.92
								Sumatoria de ventas:		\$99.92
								Impuesto al Valor Agregado		\$12.99
								Sub-Total:		\$112.91
								IVA retenido:		\$0.00
								IVA percibido:		\$0.00
								Retención renta:		\$0.00
								Monto total de la operación:		\$112.91
								Total otros montos no afectos:		\$0.00
								Total a pagar:		\$112.91

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ciento doce dólares con noventa y un centavo

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: